



CAFRILOSA

FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y CAMAL FRIGORÍFICO LOJA S.A.



284-GCFL-2010

Loja, 25 de marzo de 2010

*Dr. Vallejo
Stender
2010-03-26*

Doctora
Cristina Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo expresamente determinado en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Camal Frigorífico Loja S. A. **CAFRILOSA**, se ha registrado con fecha 22 de diciembre de 2009, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE: Sra. Susana Beatriz Bermeo Puertas, con cédula de ciudadanía # 1100014032, según poder general otorgado por Sr. Víctor Alfonso Burneo Valdivieso. ✓

CESIONARIO: Sra. Lorena del Cisne Burneo Bermeo, cédula de ciudadanía, # 170652835-1. ✓

Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS: DIECISIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA (17.331) ACCIONES. ✓

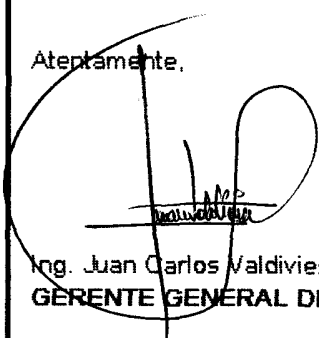
VALOR DE CADA ACCION: UN DÓLAR, 00/100 (USD \$1.00). ✓

TIPO DE INVERSION: Nacional. ✓

Adjunto fotocopias de: Poder General otorgado por el Sr. Víctor Alfonso Burneo Valdivieso a favor de la Sra. Susana Beatriz Bermeo Puertas, cédulas de ciudadanía de cedente y cesionario, carné de discapacidad de cedente, certificado de votación de cesionario y contrato de cesión realizado entre la partes.

Sin otro particular me suscribo y hago propicia la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Valdivieso B.
GERENTE GENERAL DE CAFRILOSA

fzs.
C.C. Archivo.
Carpeta Transferencia de Acciones.
Carpeta Intendencia de Compañías




Dr. Fernando Bragadines L.
ABOGADO
Mat. No. 1279 C.O.A.

36510

26 MAR. 2010

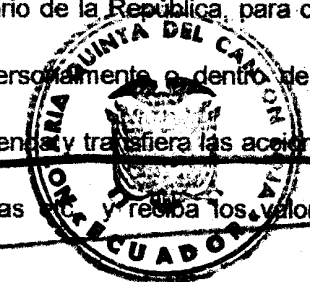
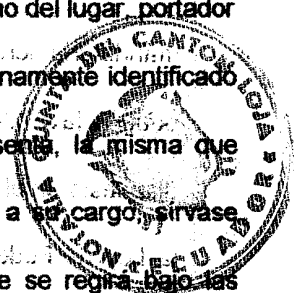
113

PODER GENERAL.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy quince de diciembre del año dos mil nueve, ante mi, Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparece el señor VICTOR ALFONSO BURNEO VALDIVIESO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, vecino del lugar, portador

de su respectiva cédula de ciudadanía, capaz para contratar y obligarse, plenamente identificado por mi y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presente, la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sirvase usted, elevar a escritura pública el siguiente poder general, el mismo que se registra bajo las siguientes cláusulas estipulativas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece como otorgante, el señor VICTOR AFONSO BURNEO VALDIVIESO, portador de la cédula de ciudadanía uno uno cero cero uno cuatro cero dos cuatro, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Loja, mayor de edad, capaz según derecho para realizar este tipo de actos.- SEGUNDA.- OBJETO DE ESTE PODER: El compareciente, Victor Alfonso Burneo Valdivieso, de su propia y libre voluntad, tiene a bien conferir poder generalísimo, a favor de su esposa Susana Beatriz Bermeo Puertas de Burneo, con cédula de ciudadanía número uno uno cero cero uno cuatro cero tres dos, domiciliada en la ciudad de Loja, para que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos: 1.- Administración de todos los bienes muebles e inmuebles, adquiridos personalmente o dentro de la sociedad conyugal, conformada con la señora Susana Beatriz Bermeo Puertas de Burneo.- 2.- Suscriba contratos de arriendo, cobre pensiones, extienda recibos de pago de las mismas.- 3.- Intervenga ante cualquier notario de la República, para que suscriba contratos de arriendo de predios rústicos, adquiridos personalmente o dentro de la sociedad conyugal.- 4.- Venda o hipoteque los bienes raíces.- 5.- Venda y transfiera las acciones que posee en algunas entidades Bancarias, empresas, compañías etc. y reciba los valores



pactados por mi mandataria de dichas acciones.- 6.- Gire sobre mis cuentas corrientes de los Bancos Guayaquil número 99000390 y de ahorros número 9923913; Banco de Loja, cuenta corrientes 1101000200 y de ahorros número 2101038876; Produbanco, cuenta corriente número 02125002595, deposite o retire valores sobre mis cuentas de ahorro, en los Bancos de Guayaquil, Loja y cualquier otra institución bancaria en donde sea cliente.- 7.- Mi mandataria queda facultada para que a mi nombre y representación, intervenga en toda clase de negocios, sean estos comerciales, agrícolas o industriales.- 8.- Confiero a mi mandataria señora Susana Beatriz Bermeo Puertas de Burneo, las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, que de acuerdo a las leyes, requieren cláusula especial.- 9.- Confiero a mi mandataria señora Susana Beatriz Bermeo Puertas de Burneo, la facultad de poder sustituir este poder a favor de cualquier abogado de la República, pero solo para efectos de procurador judicial, dispuesto en el artículo cuarenta del Código de Procedimiento Civil, de acuerdo a lo determinado a la Ley de Federación de Abogados del Ecuador.- Usted señor Notario, se servirá adicionar las demás formas de ley, para la plena validez de este acto.- Señor notario.- Atentamente.- Doctor César Samaniego.- ABOGADO.- C.A.L."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al compareciente, quien se ratifica en todo lo expuesto, en este estado manifiesta el señor Víctor Alfonso Burneo Valdivieso, no poder firmar por estar imposibilitado físicamente, por lo que a su ruego suscribe la testigo presencial señora FLOR MARIA ESPINOSA SOTOMAYOR y aquel imprime la huella digital de su dedo pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Existe una huella digital perteneciente al señor Víctor Alfonso Burneo Valdivieso.- Firman: FLOR MARIA ESPINOSA SOTOMAYOR.- El Notario: doctor Galo Castro Muñoz.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que yo sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.



Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LOJA ECUADOR



Loja, 18 de diciembre de 2009

Ingeniero
Juan Carlos Valdivieso Burneo
GERENTE GENERAL DE CAFRILOSA
Ciudad.-

Señor Gerente:

Comunico a Usted, para los fines legales consiguientes que, en esta fecha 18 de diciembre del 2009, cedo y transfiero las acciones de mi propiedad que mantengo en el capital social de CAFRILOSA, a favor de LORENA DEL CISNE BURNEO BERMEO, con C.I. 170652835-1, las mismas que adjunto y detallo a continuación:

Título #	Número desde/hasta	Número de Acciones	Valor
0057	492.803 – 510.133	17.331	17.331,00

Las indicadas acciones comprenden la totalidad de los derechos que tengo sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, aumentos de capital en trámite, utilidades y cualquier otro concepto, de tal manera que, como CEDENTE al enajenar dichas acciones lo hago con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reserva de ninguna clase para mí.

Solicito de conformidad con la Ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de las acciones, en el libro de Acciones y Accionistas de CAFRILOSA.

Atentamente,

Susana B. de Burneo.
Susana Beatriz Burneo Puertas
C.I. 110001403-2
Poder General Otorgado por Víctor Alfonso Burneo Valdivieso
CEDENTE

LORENA BURNEO B.
Lorena del Cisne Burneo Bermeo
C.I. 170652835-1
CESIONARIO